



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ME PERMITO PRESENTAR EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2020.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
 - II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2020.
 - III. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2020, CON DISPENSA DE LECTURA.
 - IV. ASUNTOS EN CARTERA.
 - V. Punto de Acuerdo con número **04/PM/2020**, de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por el C. Oswaldo García Jarquín, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, donde pone a consideración del Honorable Cabildo, que se realicen a partir de la sesión inmediata posterior a la fecha de aprobación del acuerdo, las sesiones de este H. Cabildo con restricción al acceso del público en general, lo anterior como medida preventiva de propagación de la enfermedad COVID-19/SARS-Co, asimismo y para cumplir con la obligación de la publicidad del acto, se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que sean transmitidas en vivo vía electrónica dentro del sitio web de este H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, así como en las cuentas de redes sociales, esto en concordancia con todo lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente y así, realizar la prevención adecuada de la propagación de esta enfermedad.
1. Punto de Acuerdo con número **05/PM/2020**, de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por el C. Oswaldo García Jarquín, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, donde pone a consideración del Honorable Cabildo, que se apruebe la suspensión de labores en toda la administración pública municipal a partir del día jueves 19 de marzo del presente año como medida preventiva de propagación de la enfermedad COVID-19/SARS-Co, hasta en tanto subsista la contingencia sanitaria; una vez que las autoridades competentes en materia decreten que ha pasado dicha eventualidad, bastará con un comunicado oficial de la parte del presidente municipal para la reanudación de labores. Las áreas operativas de la administración pública que por la naturaleza de sus actividades deban de prestar los servicios públicos indispensables, continuarán laborando de manera normal hasta en tanto las autoridades sanitarias eleven el nivel de alerta de la contingencia sin memos cabo de las medidas preventivas y de seguridad en cuidado de los servidores públicos.



2. Punto de Acuerdo remitido mediante oficio número **RDEEMASC/084/2020**, de fecha 13 de marzo del año 2020, suscrito por los CC. Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez, Regidora de Arte, Cultura y Espectáculos y de Educación, Ciencia y Tecnología; José Manuel Vázquez Córdova, Regidor de Desarrollo Económico y Emprendimiento y de Modernización Administrativa y Servicios Ciudadanos y, Luis Zárate Aragón, Regidor de Desarrollo Turístico y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas, todos del Municipio de Oaxaca de Juárez, donde ponen a consideración del Honorable Cabildo, que se declare como ZONA DE TEXTILES ARTESANALES a la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, instruyendo a la Dirección de Economía, para que, con la colaboración de dependencias federales, estatales y municipales e incluso con la iniciativa privada, lleve a cabo acciones estratégicas para el desarrollo económico de la Agencia Municipal, con planes de difusión, gestión, formación y capacitación empresarial.
3. Punto de Acuerdo remitido mediante oficio **RDEEMASC/CDEE/085/2020**, de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por el C. José Manuel Vázquez Córdova, Regidor de Desarrollo Económico y Emprendimiento y de Modernización Administrativa y Servicios Ciudadanos del Municipio de Oaxaca de Juárez, donde pone a consideración del Honorable Cabildo, que el Municipio ante las determinaciones tomadas por diversas autoridades federales y estatales y con el objeto de mitigar la propagación del virus COVID 19; y prevenir efectos negativos en la salud de los servidores públicos y ciudadanos en general, acuerda que el plazo para efectuar la actualización al padrón fiscal municipal y revalidación de licencia de los establecimientos comerciales, se amplíe al 30 de junio de 2020.

VI. DICTÁMENES DE COMISIÓN.

1. Dictamen con número **CDAC/DICT/002/2020**, de fecha 18 de marzo de 2020, suscrito por los integrantes de la Comisión de Agencias y Colonias del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, donde se dictamina **PROCEDENTE** validar la elección de la Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, llevada a cabo el día ocho de marzo del año dos mil veinte.

VII. ASUNTOS GENERALES.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIÓDORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

